



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Guadalajara, Jalisco, el día 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400, Zona Centro, esta ciudad, se celebra la Octava Ordinaria del año 2024, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Se procede a nombrar lista de asistencia y verificar quórum legal, con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Estando presentes los integrantes: Ana Paula Virgen Sánchez, Presidenta del Comité de Adquisiciones; José Eduardo Torres Quintanar, Secretario Técnico, Rodrigo Ramírez Flores, Representante de la Tesorería Municipal; Alfonso Tostado González, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente; Alejandro Murueta Aldrete, Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana; Luis Rangel García, Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Luis Rubén Camberos Othón, Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara; Ángel Eduardo Márquez Castellón, Representante del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras.

En uso de la voz, declaró la Presidenta que: «En cumplimiento del artículo 28, numeral 4 de la ley de Compras gubernamentales Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, siendo las siendo las 9:34 nueve horas con treinta y cuatro minutos, se declara quórum legal para celebrar esta la Octava sesión de carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara solicitado al secretario técnico, dé lectura a la orden de propuesta para consideración de este comité.»

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3.- PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

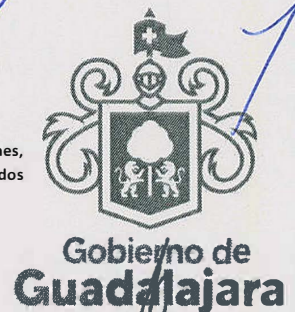
3.1 Acta de la séptima sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 22 de marzo de 2024.

4.- PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

- 4.1 LPL 2024/2/027 "Medicamentos"
- 4.2 LPL 2024/084 "Material de Herrería"
- 4.3 LPL 2024/100 "Vestuario y Uniformes"
- 4.4 LPL 2024/101 "Prendas de protección personal"
- 4.5 LPL 2024/108 "Material Eléctrico"
- 4.6 LPL 2024/109 "Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Agroforestal"
- 4.7 LPL 2024/110 "Servicio Integral de Video Mapping"
- 4.8 LPL 2024/114 "Materiales y Artículos de Construcción y Reparación"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

- 4.9 LPL 2024/125 "Servicio De Mantenimiento a la Iluminación Arquitectónica"
- 4.10 LPN 2024/006 "Tarjetas Electrónicas para la Dispersión de Fomento Educativo"
- 4.11 LPL 2024/132 "Vehículo de Rescate Urbano"
- 4.12 LPL 2024/065 "Material Eléctrico y Electrónico"
- 4.13 LPL 2024/147 "Formas Valoradas"

5.- PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES:

- 5.1 LPL 2024/155 "Motores y Motobombas"
- 5.2 LPL 2024/196 "Servicio de Mantenimiento a Plantas, Radiadores y Precalentadores"
- 5.3 LPL 2024/197 "Pruebas Toxicológicas"
- 5.4 LPL 2024/203 "Herramienta, Equipo y Maquinaria" - **SE RETIRA DE LA SESIÓN**
- 5.5 LPL 2024/210 "Proyectores para Escuelas"
- 5.6 LPN 2024/009 "Reparación y Mantenimiento de Vehículo Motobomba con Escalera"
- 5.7 LPL 2024/208 "Equipos de Comunicación"
- 5.8 LPL 2024/211 "Equipo de Respiración Autónomo"
- 5.9 LPL 2024/212 "Uniformes para Médicos y Enfermeros"
- 5.10 LPL 2024/214 "Equipo de cómputo"
- 5.11 LPL 2024/213 "Medicamentos"
- 5.12 LPL 2024/222 "Materiales para Curación"

6.- ADJUDICACIONES DIRECTAS

- 6.1 AD 2024/012 "Medicamento" Oficio DSM/DA/JEF.SUM/171/2024
- 6.2 AD 2024/013 "Equipos de Estaciones de Trabajo" Oficio CMPC/COOR/EA/1821/2024
- 6.3 AD 2024/014 "Arrendamiento de Helicóptero" Oficio CSCG/DEA/0890/2024
- 6.4 AD 2024/015 "Credenciales para Portación de Arma" Oficio CSCG/DEA/0968/2024
- 6.5 AD 2024/016 "Mantenimiento Preventivo a Vehículos marca JAC" Oficio DA/316/2024

7.- REASIGNACIÓN EN FALLO

- 7.1 Reasignación de proveedor LPL 2024/066 "Servicio para mantenimiento y rehabilitación de las fuentes del municipio"

8.- ASUNTOS VARIOS

9.- CLAUSURA

3. PRESENTACION, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA

3.1 Acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara correspondientes a la Séptima sesión ordinaria la cual se llevó a cabo el día 22 veintidós de Marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

«Aprobado por Unanimidad»

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO PROBACION DE LOS SIGUIENTES FALLOS

4.1 LPL 2024/2/027 "Medicamentos"

Respecto a la cual no se recibió propuesta de ningún licitante.

En razón de lo establecido por el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desierta la licitación.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

4.2 LPL 2024/084 "Material de Herrería"

Se recibieron propuestas de seis licitantes: RPBK Taller Sade S.A. de C.V.; JAMS Integra VT S.A. de C.V.; Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.; Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.; Agroinsumos FICEMEX S.A. de C.V.; CG Construcciones de Jalisco S.A. de C.V. La que nos ocupa es una adjudicación sustanciada por partida, por lo que la evaluación técnica y económica se realizó según el sistema de puntos y porcentajes. Los licitantes cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/DMU/AD/0111/2024, se desprende que cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Los incumplimientos específicos a cada partida fueron plasmados en las tablas contenidas en el cuerpo del fallo.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente forma:

Para RPBK Taller Sade S.A. de C.V. las partidas 8, 12, 13, 14, 15, 24, 28, 29, 36, 37, 42 y 50 por un monto de total de \$116,092.57 M.N. Ciento dieciséis mil noventa y dos pesos con cincuenta y siete centavos. IVA incluido.

Para JAMS Integra VT S.A. de C.V. las partidas 3, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 por un monto de total de \$121,035.56 M.N. Ciento veintiún mil treinta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos. IVA incluido. El proveedor solicita el 50% de anticipo.

Para Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V. las partidas 6, 7, 9, 17, 20, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 48, 49 y 52 por un monto total de \$384,788.59 M.N. trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos. IVA Incluido.

Para Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V. las partidas 4, 5, 16, 18, 22, 23, 34 y 61 por un monto total de \$233,160.00 M.N. Doscientos treinta y tres mil ciento sesenta pesos. IVA Incluido.

Para Agroinsumos FICEMEX S.A. de C.V. las partidas 1, 2, 10, 11, 21, 35, 45 y 47 por un monto total de \$38,224.32 M.N. Treinta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos con treinta y dos centavos. IVA Incluido.

Para CG Construcciones de Jalisco S.A. de C.V. las partidas 19 y 60 por un monto total de \$7,860.37 M.N. Siete mil ochocientos sesenta pesos con treinta y siete centavos. IVA Incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

4.3 LPL 2024/100 "Vestuario y Uniformes"

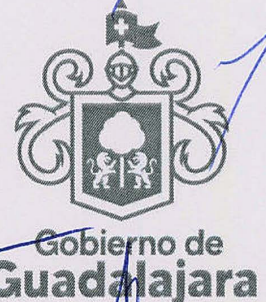
Se recibió propuesta de solo un licitante, Yatla S.A. de C.V., el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/1673/2024, se desprende que cumple de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas a favor de YATLA S.A. DE C.V. por un monto de \$5,372,168.80 M.N. Cinco millones trescientos setenta y dos mil ciento sesenta y ocho pesos con ochenta centavos. IVA incluido. Se hace la manifestación que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara

Handwritten signature

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

4.4 LPL 2024/101 "Prendas de protección personal"

Se recibieron propuestas de tres licitantes: SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACIFICO S.A. DE C.V.; MERAKY S.A. DE C.V.; YATLA S.A. DE C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases; respecto al cumplimiento general de las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases. El Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requiriente y contenido en el oficio CMPC/COOR/RE/1693/2024, señala que los proveedores de nombre SISTEMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PACIFICO S.A. DE C.V. y MERAKY S.A. DE C.V., no cumplen con ciertas especificaciones tal y como se expresa en las tablas contenidas en el cuerpo del fallo. Se trata de una adjudicación sustanciada por partida, por lo que la evaluación técnica y económica se realizó según el sistema de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del contrato de esta licitación para el proveedor YATLA S.A. DE C.V. por un monto total de \$13,654,476.00 M.N. Trece millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos. IVA incluido. Se hace la manifestación que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo.

«Aprobado por Unanimidad»

4.5 LPL 2024/108 "Material eléctrico"

Se recibieron propuestas de ocho proveedores: Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.; Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.; Juan Pablo Ramos Magdaleno; Proyectos Disaba S.A. de C.V.; Grupo Comercial AT S.A. de C.V.; Eimelectrico S.A. de C.V.; Enrique Montemayor Ricavar; Capacitores y Electrosistemas Industriales S.A. de C.V.

Estos cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, con excepción del proveedor Grupo Comercial AT S.A. de C.V. quien incumple lo solicitado en el inciso 7 del numeral 5.4.1 de las bases por lo cual su propuesta se desecha con efectos de no pasar a la etapa de evaluación combinada de puntos y porcentajes. De acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requiriente y contenido en el oficio UDSG/056/2024, se desprende que Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V., Juan Pablo Ramos Magdaleno, Proyectos Disaba S.A. de C.V., Eimelectrico S.A. de C.V. y Enrique Montemayor Ricavar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases. En cambio, Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V. y Capacitores y Electrosistemas Industriales S.A. de C.V. no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas, por ende, sus propuestas se desechan con efectos de no recibir evaluación combinada por puntos y porcentajes que sustenta la adjudicación respectiva.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente forma:

Para Enrique Montemayor Ricavar, la partida 28 por un monto de \$16,156.25 M.N. Dieciséis mil ciento cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos. IVA incluido.

Para Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. las partidas 2, 6, 7,8, 9, 10, 12, 13, 14, 20, 21, 24, 25, 27, 29, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 52, 56, 58, 67, 68, 69, 84, 85, 86, 87, 88, 93, 94, 95 y 112 por un monto de \$597,545.00 M.N. Quinientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos. IVA incluido.

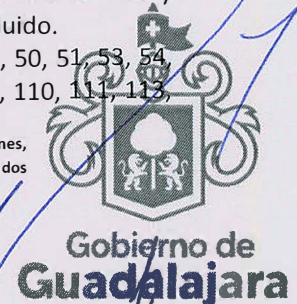
Para Proyectos Disaba S.A. de C.V. Las partidas 1, 4, 75 y 132 por un monto de \$104,189.23 M.N. Ciento cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos con veintitrés centavos. IVA incluido.

Para Eimelectrico S.A. de C.V. las partidas 5, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 34, 45, 46, 61, 62, 63, 70, 71, 101, 102, 103, 104, 106, 120 y 121 por un monto de \$175,299.84 M.N. Ciento setenta y cinco mil doscientos noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos. IVA incluido.

Para Juan Pablo Ramos Magdaleno las partidas 3, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 64, 65, 66, 72, 73, 74, 80, 81, 82, 89, 90, 98, 99, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 113,

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara

Handwritten mark 'g'

Handwritten signature and scribbles

Handwritten mark 'm'

Handwritten mark 'f'



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 127, 128, 129, 130 y 134 por un monto de \$842,772.61 M.N. Ochocientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y dos pesos con sesenta y un centavos. IVA incluido.

El Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 26, 48, 49, 76, 77, 78, 79, 83, 91, 92, 96, 97, 100, 124, 125, 126, 131 y 133. Para completar su proceso de adquisición, se emitirá una segunda convocatoria.

«Aprobado por Unanimidad»

4.6 LPL 2024/109 "Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Agroforestal"

Se recibieron propuestas de dos licitantes: Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V. y JAMS Integra VT S.A. de C.V. los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases y cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases tal como se desprende del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CGSPM/PyJ/AA/1072/2024 signado por el área requirente. Existen incumplimientos a las especificaciones técnicas mínimas de manera particular, es decir, en alguna partida en específico, lo cual se encuentra detallado en las tablas de evaluación contenidas en el cuerpo del fallo.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente forma:

Para Polirefacciones de occidente S.A. de C.V. las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 79, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 102, 103, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157 y 160 por un monto de total de \$1,099,514.12 M.N. Un millón noventa y nueve mil quinientos catorce pesos con doce centavos. IVA incluido.

Para JAMS Integra VT S.A. de C.V. las partidas 8, 31, 34, 38, 42, 70, 77, 78, 80, 82, 91, 98, 99, 104, 106, 115, 148 y 158 por un monto de total de \$92,303.66 M.N. Noventa y dos mil trescientos tres pesos con sesenta y seis centavos. IVA incluido. Se hace la manifestación que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo.

Se declaran desiertas las partidas 1, 14, 15, 28, 29, 43, 51, 56, 58, 71, 72, 81, 101, 105, 107, 122, 127, 155 y 159, por lo cual, en caso de persistir la necesidad de la compra, se emitirá una segunda convocatoria.

«Aprobado por Unanimidad»

4.7 LPL 2024/110 "Servicio Integral de Video Mapping"

Se recibieron propuestas de tres licitantes: EMILIA FILMS S.A. DE C.V.; ELIZABETH JACQUELINE RUIZ PULIDO; ZIF MEDIA S.A. DE C.V. De los requisitos legales establecidos en las bases ELIZABETH JACQUELINE RUIZ PULIDO y ZIF MEDIA S.A. DE C.V. cumplen con ellos, no así el proveedor EMILIA FILMS S.A. DE C.V. que fue omiso en presentar el documento solicitado en el punto 5.4.1, numeral 2 establecido en las bases por lo que su propuesta se desecha. En lo concerniente al cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases, ELIZABETH JACQUELINE RUIZ PULIDO cumple con ello, contrario al proveedor de nombre ZIF MEDIA S.A. DE C.V. quien no cumple y su propuesta es desechada, esto de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas que signa el área requirente mediante oficio número CGDE/DT/114/2024. Es una adjudicación sustanciada a un solo proveedor, por lo que se procedió a la evaluación técnica y económica, según el sistema por puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación de puntos y porcentajes se propone adjudicar el contrato de esta licitación al

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

proveedor de nombre ELIZABETH JACQUELINE RUIZ PULIDO por la cantidad de \$1,724,688.00 M.N. Un millón setecientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos. IVA incluido. Se hace la manifestación que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo.

«Aprobado por Unanimidad»

4.8 LPL 2024/114 "Materiales y Artículos de Construcción y Reparación"

Se recibieron propuestas de seis licitantes: PINTURAS OSEL S.A. DE C.V.; PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.; KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL; JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO; GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S DE C.V.; JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. Del cumplimiento a los requisitos legales establecidos en las bases, el proveedor denominado PINTURAS OSEL S.A. DE C.V. no cumple con los mismos, por lo cual su propuesta se desecha. El resto de los proveedores si cumplen con dichos requisitos y cumplen también con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases, ello en concordancia al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CGDE/EA/0176/2024 suscrito por el área requirente. Diversos proveedores NO CUMPLEN las especificaciones técnicas mínimas de forma particular y para ciertas partidas de manera específica, lo cual se especificó en las tablas de evaluación contenidas en el cuerpo del fallo. Es una adjudicación sustanciada por partida por lo que la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se realizó según el sistema de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente forma:

Para el proveedor KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 por la cantidad de \$2,365,360.47 M.N. Dos millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta pesos con cuarenta y siete centavos. IVA incluido.

Para el proveedor JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. las partidas 3, 8 y 11 por la cantidad de \$39,196.40 M.N. Treinta y nueve mil ciento noventa y seis pesos con cuarenta centavos. IVA incluido. Se hace la manifestación que el proveedor JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., solicita el 50% de anticipo.

«Aprobado por Unanimidad»

4.9 LPL 2024/125 "Servicio De Mantenimiento a la iluminación Arquitectónica"

Se recibió propuesta de un licitante EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CGSM/DAP/RF/103/2023 se desprende que también cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Es una adjudicación sustanciada a "UN SOLO PROVEEDOR", la evaluación técnica y económica, se realizó según el sistema por puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar al proveedor de nombre EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$6'361,155.58 M.N. Seis millones trescientos sesenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos. IVA Incluido. Sin omitir manifestar que el proveedor solicita el 30% de anticipo.

«Aprobado por Unanimidad»

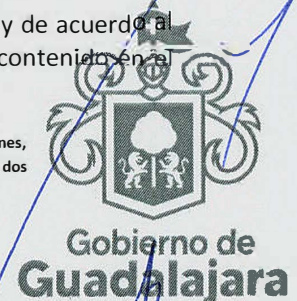
4.10 LPN 2024/006 "Tarjetas electrónicas para la dispersión de fomento educativo"

Se recibieron propuestas de cuatro proveedores: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.; EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.; PLUXEE MÉXICO S.A. DE C.V.; SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.

Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, así mismo y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Handwritten signatures and initials in blue ink.



oficio DEM/0445/2024 se desprende que cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, y al ser la proposición que resultó favorecida según el criterio de desempate aplicado, se propone adjudicar el contrato de esta licitación al proveedor de nombre TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., por la cantidad de \$1,200,000.00 M.N. Un millón doscientos mil pesos. Se hace la manifestación que el monto adjudicado será el monto a dispersar en las tarjetas para vales electrónicos, sin que dicha adjudicación resulte ser el pago de una contraprestación, ya que para el caso en concreto, la Comisión por el servicio prestado será de \$0.00 cero pesos, lo que acarrea a su vez que no se genere el Impuesto al Valor Agregado.

«Aprobado por Unanimidad»

4.11 LPL 2024/132 "Vehículo de Rescate Urbano"

Se recibió propuesta de un solo licitante Inteligencia Artificial y Humana S.A.P.I. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente, esto último de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/181/2024. Es una adjudicación sustanciada a un solo proveedor, por lo que la evaluación técnica y económica se realizó según el sistema de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación a favor Inteligencia Artificial y Humana S.A.P.I. por un monto de \$2,300,000.00 M.N. Dos millones trescientos mil pesos. IVA incluido. Sin omitir manifestar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

«Aprobado por Unanimidad»

4.12 LPL 2024/065 "Material Eléctrico y Electrónico"

Se recibieron propuestas de seis licitantes: Juan Pablo Ramos Magdaleno; Eimelectrico S.A. de C.V.; Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V.; Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.; Construlatam S.A. de C.V.; Construcciones y Desarrollos Insignia S.A. de C.V. Todos ellos cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Del cumplimiento de manera general a las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente, de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CGSM/DAP/RF/102/2024, los proveedores cumplen con ello, exceptuando a Juan Pablo Ramos Magdaleno y Eimelectrico S.A. de C.V. de los que sus propuestas se desechan con efectos de no pasar a la evaluación. Se trata de una adjudicación sustanciada por partida, por lo que se procedió a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes.


Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 para el proveedor denominado Construcciones y Desarrollos Insignia S.A. de C.V. por un monto total de \$1,943,721.89 M.N. Un millón novecientos cuarenta y tres mil setecientos veintiún pesos con ochenta y nueve centavos. IVA incluido. El Comité de Adquisiciones procede a declarar desierta la partida 9, por lo cual, en caso de persistir la necesidad de la compra, se presentará una segunda convocatoria.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Página 7 de 12


Gobierno de
Guadalajara



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

4.13 LPL 2024/147 "Formas valoradas"

Se recibiendo propuestas de tres proveedores: Álvaro Rodolfo Alvarado Pérez; Computer Forms S.A. de C.V.; Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en la bases. De acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas remitido por el área requirente y contenido en el oficio TES/DA/275/2024 se desprende que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Se hace la manifestación que existen incumplimientos a las especificaciones técnicas mínimas de manera particular, es decir, en alguna partida en específico, lo cual se encuentra detallado en las tablas de evaluación posteriores.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar las partidas 3, 4 y 5 para Computer Forms S.A. de C.V. por un monto total de \$15,386,356.00 M.N. Quince millones trescientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos. IVA incluido. Se hace la manifestación que el proveedor solicita el 50% de anticipo. El Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 1 y 2, por lo cual, en caso de persistir la necesidad de la compra, se presentará una segunda convocatoria.

«Aprobado por Unanimidad»

5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES

5.1 LPL 2024/155 "Motores y Motobombas"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/155 "Motores y Motobombas". Se hace la anotación de la participación del Testigo Social en las presentes bases.

«Aprobado por unanimidad»

5.2 LPL 2024/196 "Servicio de mantenimiento a plantas, radiadores y precalentadores"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/196 "Servicio de mantenimiento a plantas, radiadores y Precalentadores".

«Aprobado por unanimidad»

5.3 LPL 2024/197 "Pruebas Toxicológicas"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/197 "Pruebas Toxicológicas".

«Aprobado por unanimidad»

5.4 LPL 2024/203 "Herramienta, Equipo y Maquinaria" – SE RETIRA DE LA SESIÓN

5.5 LPL 2024/210 "Proyectores para Escuelas"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/210 "Proyectores para Escuelas".

«Aprobado por unanimidad»

5.6 LPN 2024/009 "Reparación y Mantenimiento de Vehículo Motobomba con Escalera"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPN 2024/009 "Reparación y Mantenimiento de Vehículo Motobomba con Escalera".

«Aprobado por unanimidad»

5.7 LPL 2024/208 "Equipos de Comunicación"

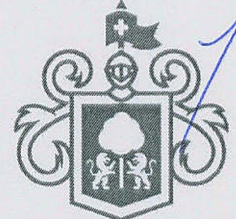
Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/208 "Equipos de Comunicación".

«Aprobado por unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Página 8 de 12



**Gobierno de
Guadalajara**



5.8 LPL 2024/211 "Equipo de Respiración Autónoma"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/211 "Equipo de Respiración Autónoma".

«Aprobado por unanimidad»

5.9 LPL 2024/212 "Uniformes para Médicos y Enfermeros"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/212 "Uniformes para Médicos y Enfermeros".

«Aprobado por unanimidad»

5.10 LPL 2024/214 "Equipo de Cómputo"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/214 "Equipo de Cómputo".

«Aprobado por unanimidad»

5.11 LPL 2024/213 "Medicamentos"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/213 "Medicamentos".

«Aprobado por unanimidad»

5.12 LPL 2024/222 "Materiales para Curación"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/222 "Materiales para Curación".

«Aprobado por unanimidad»

6. ADJUDICACIONES DIRECTAS

6.1 AD 2024/012 "Medicamento" Oficio DSM/DA/JEF.SUM/171/2024

Adjudicación directa AD 2024/012 "Medicamento" Oficio DSM/DA/JEF.SUM/171/2024 para el proveedor ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. por la cantidad de \$172,787.16 M.N. Ciento setenta y dos mil setecientos ochenta y siete pesos con dieciséis centavos IVA Incluido.

Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Toda vez que existen dos fallos desiertos para las partidas **1, 3, 14, 15, 21 y 27** del proceso de licitación LPL 2024/02/027 "Medicamento"

Los miembros del Comité en acuerdo con el Área Requirente propusieron retirarlo de la sesión. Acto seguido la Presidenta sometió la propuesta a votación.

«Aprobado por unanimidad retirar este punto de la sesión»

6.2 AD 2024/013 "Equipos de estaciones de trabajo" Oficio CMPC/COOR/EA/1821/2024

Adjudicación directa AD 2024/013 "Equipos de estaciones de trabajo" Oficio CMPC/COOR/EA/1821/2024 para el proveedor AGRIENLACE S.A. DE C.V. por la cantidad de \$460,752.00 M.N. Cuatrocientos sesenta mil setecientos cincuenta y dos pesos IVA Incluido.

Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En el supuesto que en el mercado solo existe un posible oferente. Se somete a votación su aprobación con el compromiso de adjuntar la carta de Apoyo de la cual se hizo mención.

«Aprobado por unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules #3, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



6.3 AD 2024/014 "Arrendamiento de Helicóptero" Oficio CSCG/DEA/0890/2024

Adjudicación directa AD 2024/014 "Arrendamiento de Helicóptero" Oficio CSCG/DEA/0890/2024 para el proveedor AERO ELITE ACAPULCÓ S.A. DE C.V. Por la cantidad de \$6,450,470.00 M.N. Seis millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos setenta pesos. IVA Incluido.

Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción tercera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El cual contempla la adjudicación directa cuando se realice con fines de seguridad y se compromete la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del municipio de Guadalajara, o de algún otro del estado, en los términos de las leyes de la materia.

«Aprobado por unanimidad»

6.4 AD 2024/015 "Credenciales para portación de arma" Oficio CSCG/DEA/0968/2024

Adjudicación directa AD 2024/015 "Credenciales para portación de arma" Oficio CSCG/DEA/0968/2024 para el proveedor CARD SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V. Por la cantidad de \$38,802.00 M.N. Treinta y ocho mil ochocientos dos pesos. IVA Incluido.

Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En el supuesto que en el mercado solo existe un posible oferente.

«Aprobado por unanimidad»

6.5 AD 2024/016 "Mantenimiento preventivo a Vehículos marca JAC" Oficio DA/316/2024

Adjudicación directa AD 2024/016 "Mantenimiento preventivo a vehículos marca JAC" Oficio DA/316/2024 para el proveedor ASIA ORIENTAL MOTORS S.A. DE C.V. Por la cantidad de \$37,649.83 M.N. Treinta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos. IVA Incluido.

Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En el supuesto que en el mercado solo existe un posible oferente.

«Aprobado por unanimidad»

7. REASIGNACIÓN DE FALLO

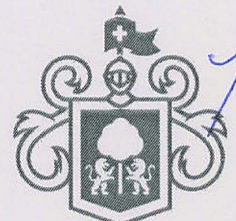
7.1 Reasignación de proveedor LPL 2024/066 "Servicio para mantenimiento y rehabilitación de las fuentes del municipio"

La dirección de Adquisiciones recibió escrito signado por el Ing. Luis Fuentes, representante legal de Sistemas de Bombeo y Mantenimiento Industrial SIBMISA S.A. de C.V. quien se manifiesta imposibilitado para realizar los trabajos de la licitación que le había sido adjudicada en virtud de que no cuenta con el personal necesario para ello. En este orden de ideas y en concordancia a lo señalado en el artículo 77 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone a declarar desierto el fallo correspondiente a la licitación que nos ocupa. Acto seguido, se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



8. ASUNTOS VARIOS

Durante el desarrollo de este punto del orden del día no se registraron Asuntos Varios.

9. CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:28 diez horas con veintiocho minutos del día 12 doce de 2024 de dos mil veinticuatro.

José Eduardo Torres Quintanar
Secretario Técnico y Director de Adquisiciones

Ana Paula Virgen Sánchez
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana

Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Tesorería Municipal

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Alejandro Murueta Aldrete
Director de Administración como Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Ángel Eduardo Márquez Castellón
Titular del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

Alfonso Tostado González
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica

Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

